



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 173-2013-OEFA/DS-PES

- ASUNTO** : Supervisión ambiental regular al establecimiento acuícola de mayor escala de ACUÍCOLA SECHIN S.A.
- REFERENCIA** : Informe N° 173-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 15 de octubre de 2013.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada los días 28 y 29 de agosto de 2013, al establecimiento acuícola de mayor escala de ACUÍCOLA SECHIN S.A.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

ACUÍCOLA SECHIN S.A.

3.2. **Actividad**

Acuicultura de mayor escala de "Concha de abanico".

3.3. **Autorización de concesión**

Otorgada mediante la Resolución Ministerial N° 495-95-PE para desarrollar la actividad de acuicultura de mayor escala en una concesión con superficie de 44,16 ha.

Otorgada mediante la Resolución Directoral N° 088-2003-PRODUCE/DNA para desarrollar la actividad de acuicultura de mayor escala en una concesión con superficie de 21,03 ha.

3.4. **Instalaciones supervisadas**

Concesiones Acuícolas de Mayor escala.

3.5. **Dirección del Establecimiento Supervisado**

Las concesiones acuícolas se ubican frente a la isla Tortugas y la bahía Tortugas, distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash.





4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², así como en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

Los días 28 y 29 de agosto de 2013 se realizó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo en las instalaciones marinas de Acuícola Sechin S.A., que no contaba con personal durante la ejecución de dichas acciones.

La supervisión comprendió, además, la verificación de la infraestructura terrestre, el sistema de segregación de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos que genera el establecimiento acuícola. Asimismo se verificó la presentación de los Reportes de Monitoreo Ambiental correspondientes a los periodos 2012-I, 2012-II y 2013-I, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE, guía para la presentación de los referidos reportes a la autoridad competente.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL MUESTREO DE SEDIMENTOS

Como parte de las acciones de supervisión, se realizó los muestreos⁴ en las estaciones de impacto y de referencia de las concesiones acuícolas de la bahía de Tortugas, a fin de contrastar la información con la línea base del Instrumento de Gestión Ambiental (EIA) y los Reportes de Monitoreo Ambiental presentados por el administrado al OEFA (agosto 2013).



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.

⁴ El personal de la Dirección de Evaluación del OEFA realizó la colecta de muestras, las cuales fueron derivadas a un laboratorio acreditado para el análisis correspondiente.

Tabla 1. Comparativo de los resultados obtenidos en el sedimento de las estaciones de impacto y referencia en la concesión marina de 44,16 ha.

Parámetros	Administrado (EIA 44,16 ha)	Acuícola Sechin S.A. Reporte de Monitoreo Ambiental (2013-I)		OEFA Agosto 2013	
	Línea base No indica coordenadas	Estación de Impacto (01-A-TOR) 09° 22'40,2'' 78° 26'11,2''	Estación de Impacto (01-A-TOR) 09° 22'40,2'' 78° 26'11,2''	Estación de Impacto (E-1) 09° 22'40,0'' 78° 26'10,6''	Estación de Impacto (E-2) 09° 22'25,8'' 78° 26'02,6''
Materia Orgánica (%)	1,2 – 1,8	0,72	0,72		
Sulfuros (mg/Kg)	No analizado	0,012	0,012		

Tabla 2. Comparativo de los resultados obtenidos en el sedimento de las estaciones de impacto y referencia en la concesión marina de 21,03 ha.

Parámetros	Administrado (EIA 21,03 ha)	Concesión Sechin S.A. Reporte de Monitoreo Ambiental (2013-I)		OEFA Agosto 2013
	Línea base No indica coordenadas	Estación de Impacto (01-A-TOR) 09° 22'0,2'' 78° 26'1,2''	Estación de Impacto (01-A-TOR) 09° 22'40,2'' 78° 26'11,2''	Estación de Referencia (E-3) 09° 22'16,7'' 78° 25'56,5''
Materia Orgánica (%)	2,6	0,72	0,72	4,54⁽⁵⁾
Sulfuros (mg/Kg)	12,5	0,012	0,012	

7. INFORME DE ENSAYO N° 072334-2013 (Resultados Preliminares)

Tabla 3. Resultados de mediciones de parámetros físicos y químicos en concesión marina de Acuícola Sechin S.A. – 28 de agosto de 2013. E (estación) = S(Sechin)

Código de muestra	Nivel (m)	T (°C)	pH	CE (uS/cm)	OD (mg/L)
E-1	0	14,37	7,74	42934	5,14
	5	14,11	7,72	42676	4,20
E-2	0	14,52	7,78	43098	5,11
	5	14,37	7,78	42980	4,75
E-3	0	15,03	7,80	43627	5,38
	5	14,58	7,79	43158	5,05
ECA Cat.4-Marino		≥ 3°C	6,8-8,5		> 4

⁵ Informe de Ensayo N° 072334-2013 con fecha de inicio de ensayos 2013-09-16, alcanzado por la Dirección de Evaluación OEFA.
 Es el único dato de materia orgánica de la E-3
 Pendiente resultado de Sulfuros.

Tabla 4. Resultados de mediciones de materia orgánica y de sulfuros en concesión marina de Acuicola Sechin S.A. 28 de agosto de 2013.

Código de muestra	Materia Orgánica (%)	Sulfuros (mg/Kg)
E-1	(*)	(*)
E-2	(*)	(*)
E-3	4,54	(*)

(*) Cantidad escasa de muestra representativa para determinar materia orgánica, sulfuros y granulometría en E-1, E-2 y E-3.

Tabla 5. Resultados de mediciones de granulometría en concesión marina de Acuicola Sechin S.A. 28 de agosto de 2013.

Código de cliente	%	% arena	% arena	% arena	% arena	% arena	% limo	% arcilla
	de material	muy gruesa	gruesa	media	fina	muy fina		
	>2,00 mm	2,00-1,00 mm	1,00-0,50 mm	0,50-0,25 mm	0,25-0,10 mm	0,10-0,05 mm		
E-1	(*)							
E-2	(*)							
E-3	0,00	0,00	3,05	12,18	71,87	2,90	6,00	4,00

El presente reporte público del Informe N° 173-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 02 DIC. 2013



DELIA MORALES CUTI
 Directora de Supervisión
 Organismo de Evaluación y
 Fiscalización Ambiental - OEFA